

Ante Urgencia hoy los acusados por armas ocupadas últimamente

Son 17 los encartados, todos los cuales guardan prisión. Señalan también al Dr. Carlos Prio

Numerosos y de importante son los juicios que para la fecha de hoy tiene señalados el Tribunal de Urgencia, siendo el de más relevancia el segundo a diecisiete encartados cuya prisión ha ratificado el citado Tribunal y otros acusados que no han sido localizados por delito contra los poderes del Estado e infracción de la ley de gangsterismo motivado por la ocupación de armas llevada a cabo por la Policía Nacional en los últimos días en residencias del reparto La Sierra, Marianao, siendo el principal objetivo de los completados atender contra la vida del general Batista, presidente de la República, de todo lo cual informó el DIARIO DE LA MARINA con lujo de detalles en la edición anterior, al hacerse público.

Los diecisiete acusados que serán juzgados hoy se nombran Osvaldo Díaz Fuentes, Emilio Gravier Martínez, Julian Ortega Espinosa, Onelio Vizcaino, Ojeda Casavilla, David Trincado Alvarez, José Baldorich Fleitas, Gilberto Vicente Díaz Blanco, Martín Fleitas León, Ludovico Gómez Albarrán, Virgilio Villalón Espinosa, Dionisio Merlo del Cerro, Pablo Carmonate, Donato Rivera de la Paz, Eusebio Rodríguez Collazo, Nicolás Silva Cortés, Luis Díaz Arzú y José Sánchez Robert, llamado "Pepillo el Torero", habiendo sido detenidos algunos en días anteriores y ratificado su prisión, tales Díaz Arzú, Carmonate, Rivera de la Paz, Merlo y Rodríguez Collazo.

Además aparecen encartados, señalados la Policía como dirección máxima del complot, el ex presidente de la República, doctor Carlos Prio Socarrás; Eusebio Fernández Ortega, Jesús González Cartas, Leonel Gómez, Herminio Díaz, Jorge Villalón, Orlando Villaverde, Mario El Rubio, Adán Betancourt y un tal Cartayita y Policarpo Soler Cruz, residente en la República Dominicana, los que, como se comprenderá, no son juzgados ahora por no haber sido arrestados y encontrarse otros en el extranjero, como el doctor Prio Socarrás y el citado Soler Cruz.

La relación de las armas ocupadas, granadas, proyectiles y equipo, así como de lo informado por el jefe de la Policía, brigadier Salas Cabilizares, lo dimos a conocer con todos sus detalles en la edición de ayer, martes, como antes decíamos.

Tres juicios más de trascendencia. Serán los de Juan Rodríguez Amoreo, Juan Rodríguez Neiva, Rita Atienza Pauna, Salvador Ináñez Ibañez, José Abay Zavón, Wilfredo Ventura Reyes y Gustavo Ferrer Blanck, por la ocupación de armas ya conocida en la finca "Las Martinitas", defendiendo la doctora Rosa Rabele y los doctores Aramis Taboada, Ernesto Alaña y otros letrados, siendo posible que se resuelva hoy sobre la situación procesal de algunos de los encusados, todos los cuales guardan prisión ratificada por Urgencia.

También, contra Cándido de la Torre Herrera, Salvador Esteva López, Héctor Cernillas, padre, a Juan Rodríguez Peña, Mario Antonio Ritzoren, y otros, hasta el número de treinta y seis, todos en libertad, acusados de delito contra el Estado en el informe que rindió a Urgencia el coronel Carratalá, jefe de Dirección de la Policía Nacional, estando

encusados Policarpo Soler, Ojeda Díaz Martínez, Héctor Costa Quilones y señalándose conexiones con el gobierno del general Trujillo, de la República Dominicana.

Un tercero de trascendencia, el segundo a Ignacio del Mazo Martínez, Isidoro del Mazo Serra, Benigno S. Nieto Creuata, Demetrio del Mazo Martínez, Isaac Santos Domínguez y Eduardo Harrix Flores, por delito contra los poderes del Estado, infracción de la ley de gangsterismo y sedición.

Otros juicios para hoy son: contra Nelson de los Ríos, por desorden público; Raúl Méndez, por el mismo delito; Lucilo Pérez y Rafael Milandá Rivera, por infracción de la ley de gangsterismo; Julio César González Jiménez, también por infracción de la ley de gangsterismo, al ocuparse granadas y armas.

Otros casos de Urgencia, ayer Urgencia absolvió ayer a Legido Blanco y cuarenta trabajadores más de la ruta 14 de la Cooperativa de Omnibus Unidos, acusados de huelga ilícita, siendo defendidos por el doctor Carlos Valenzuela; y suspendió por causas diversas los juicios contra Juan Pedro Cabó Servis y otros más señalados, al igual que lo continuó al segundo a Fulvio Patricia Muñoz Gide, por estragos atentados terroristas en la Manzana de Gómez, al no integrarse el tribunal que lo viene juzgando, ya que no concurrió el magistrado Vicente Viqueles. También absolvió a Armando González García, de huelga ilícita, y sancionó con multa de \$15.00 treinta y una cuotas de \$ 30 centavos cada una, a Manuel Méndez Niquel, por infringir la ley de gangsterismo.

El juicio contra el doctor Cuervo Navarro

Continuó ayer en Urgencia el juicio del caso contra el ex senador Pelayo Cuervo Navarro por desorden público y desacato, como con-

secuencia de sus expresiones en el programa "Ante la Prensa" en marzo último. Declararon el capitán del Ejército, doctor Bernardo Perdomo y el teniente Regino Perdomo, así como el agente del Servicio de Inteligencia Militar, Antonio L. Anguiano Juvera, limitándose a exponer que, en cumplimiento de órdenes superiores habían detenido al doctor Cuervo Navarro, contestando también a preguntas del doctor Francisco Carone Dede, defensor del doctor Cuervo Navarro.

Y turno no concurrió el general Tabernilla, jefe del Ejército, a cuya instancia se sigue el caso por desacato a las fuerzas armadas, el Tribunal suspendió el juicio para continuarlo el 25 del venidero julio, en que deberá comparecer el referido general Tabernilla, así como el coronel Blanco Rico, jefe del Servicio de Inteligencia Militar.

El hábeas corpus de Rubén Aldama

No se efectuó la vista del recurso de hábeas corpus planteado por el doctor Alfredo Yabur a favor de Rubén Aldama Arguriles, ya que el jefe de la Policía Nacional, brigadier Rafael Salas Cabilizares, contestó al mandamiento exponiendo que no le era posible cumplirlo, ya que el referido Rubén Aldama Arguriles nunca ha estado detenido en centro alguno de su jurisdicción. El doctor Yabur interpuso, acto seguido, del Tribunal, que procediera contra el jefe de la Policía Nacional, el coronel Carratalá y otros oficiales del cuerpo, rechazando Urgencia ese pedimento por estimarlo inadecuado conforme a la Orden Militar 427 de 1900 sobre presentación de detenidos.